

MAT.: AUTORI7AY RECONOCE TRATO DIRECTO

RESOLUCIÓN (E) Nº689 /2017

Illapel. 31 de octubre de 2017

VISTOS.

- La Constitución Política de la República:
- La Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones:
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre gobierno y Administración Regional y sus modificaciones:
- La Ley Nº 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; y su Reglamento, aprobado por el DS. Nº 250 de 9 de Marzo de 2006 del Ministerio del Interior;
- Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año 2017
- . El Decreto Supremo Nº 695, de 11.03.14, que nombra Gobernador Provincial de Choapa.
- La Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención del trámite de toma de razón:
- Atendidas, además las atribuciones que me son propias en mi calidad de Gobernador Provincial, dicto la siquiente.

CONSIDERANDO:

- Que, ha habido la necesidad de Contratar servicios de Publicidad y Difusión cuyo valor no exceden de tres unidades tributarias mensuales, a saber: Difusión de actividades mes octubre Gobernación Provincial de Choapa.
- Que, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 letra a del Reglamento de la Ley Compras y Contrataciones Públicas, la contratación de estos servicios, por sus montos, constituyen una situación de exclusión del sistema Mercado público;

RESUELVO:

- 1. AUTORIZA TRATO DIRECTO, CON EXCLUSION del Sistema de Mercado Público regulado por la Ley Nº19.886 y su Reglamento, la contratación de los servicios descritos en la parte considerativa de este acto; y AUTORIZASE su contratación por trato directo para la Contratación: Servicio de Publicidad y Difusión, a: Sociedad Publicitaria de Radio Difusión Raúl Musa Ureta LTDA, R.U.T: 78.846.940-3 Por valor de \$135.000 (Ciento treinta y cinco mil pesos) Con impuesto incluido. Según lo consiana factura Nº 452.
- 2. PAGUESE los valores especificados previa certificación de cumplimiento y presentación de la factura de riaor.

IMPUTESE el gasto que origina esta operación Presupuesto 2017.

ANÓTESE, REGISTRES REFRÉNDESE

NOTIFIQUESE

ALEXPRATRICIO TRIGO ROCCO GOBÉRNADOR PROVINCIAL

CHOAPA

APTR/ARM/MNN/hhv Distribución:

Departamento de Administración

Oficina de Partes

Archivo